

Provincia de Buenos Aires Konorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en el Partido de Ramallo, designado catastralmente como Circunscripción III, Sección B, Manzana 9, Parcela 13 B, cuyo dominio se encuentra inscripto a nombre de MARI ERNANI, ADOLFO y de ROMERO, DANIEL ALBERTO, y/o de quiénes resulten ser sus legitimos propietarios.-

Artículo 2º: El inmueble citado en el artículo anterior, será adjudicado en propiedad a titulo gratuito al "Club Estrellas del Tonelero".

Artículo 3º: La autoridad de aplicación deberá realizar con premura la anotación registral de la afectación expropiatoria.

Artículo 4º: Autorizase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente, o de los futuros ejercicios, debiendo



Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados



en este caso realizar la correspondiente previsión presupuestaria para su inclusión en el mismo.

Artículo 5º: Comuniquese al Poder Ejecutivo.

RICARDO F

Bloque Prente para la Victoria H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El Club Estrellas del Tonelero es una de las instituciones mas antiguas de Ramallo, sólo que siempre desarrolló su vida institucional como una simple Asociación Civil, sin regularizar su situación legal gestionando la pertinente Personería Jurídica, circunstancia que hace poco tiempo a formalizado y cuenta hoy día con ese reconocimiento e inscripción.-

Esta situación de su falta de personería jurídica, no la privó de un permanente crecimiento y reconocimiento como Institución de Bien Público en la comunidad de Ramallo.

Su sede social está ubicada en la zona de influencia del Barrio FONAVI, una barriada humilde, en la cual nuestor Club desarrolla una actividad social integradora de excepcional valor.

En sus instalaciones, innumerable cantidad de pibes del barrio practican deporte, especialmente fútbol, socializando y compitiendo sólo para que se sientan con ganas de superarse, capaces de vencer a la adversidad que los circunda y procurando que todos y cada uno de ellos sean partícipes directos sintiéndose parte de los equipos de cada categoría.-

Asimismo tiene el Club, un plan de inserción para los abuelos y jubilados del lugar, quienes son invitados personalmente, casa por casa, a los eventos sociales de nuestra institución, té canasta, torneos de naipes, siendo tradicionales los domingos de chinchón y ajedrez.-

Se podría también señalar que la principal actividad deportiva de la institución son las bochas. El Club está inscripto en los campeonatos locales y provinciales, habiendo obtenido grandes logros y reconocimientos especiales por la calidad de nuestros jugadores y la



Provincia de Buenos Aires Konorable Cámara de Diputados



cancha de bochas profesional, es el orgullo de nuestra institución, que demandó un gran esfuerzo a todos sus asociados y la inestimable colaboración de la comunidad para lograr plasmar su terminación.

A principios del año 1976, la entonces Comisión Directiva del Club, decidió la compra de un terreno, y así consta en el Acta Nº 4 de fecha 12 de abril de 1976, donde también se hace referencia que esa compra de efectiviza con la recaudación de las rifas correspondientes a los años 1974 y 1975.

El boleto de compra venta se formalizó en el año 1976 y la escritura traslativa de dominio se hizo en el año 1977. Ahora bien, como la institución no tenía como dijimos Personería Juridica, esta escritura la firman su entonces Presidente Sr. Adolfo Mari Ernani y su Secretario Sr Daniel Alberto Romero, que lo hacen en nombre y representación del Club y con dinero de la institución.

Pasados muchos años, y por una deuda personal, presuntamente contraída por el Sr. Mari con el Banco Integrado Departamental Cooperativo (hoy su Quiebra), se inicia un juicio ejecutivo que tramita por ante el Juzgado de Paz de Ramallo, en el cual se ha dictado sentencia y se ha embargado y se pretende ejecutar en Subasta Judicial las instalaciones que en realidad son del Club Estrellas del Tonelero, donde merced a un ardid se ha ocultado la circunstancia de que el dominio de ese bien fue adquirido oportunamente por su Presidente el Sr. Marí, para el Club.

No se quiere ser ingratos ó poco solidarios con quien fuera por muchos años presidente de nuestra institución y que les consta a todos, realizó con esfuerzo denodado muchas obras que aún perduran, pero nada tiene que ver el Club con este reclamo ya que es una deuda contraída a título personal por el señor Mari.-

La propia Institución se ha presentado planteando una tercería en el juicio : "Banco Integrado Departamental Cooperativo c/ Mari Ernani Adolfo s/ Cobro Ejecutivo", en trámite ante el Juzgado de Paz de Ramallo Expte Nº 4643/00, pero tiene dificultades para detener la





ejecución que se sigue adelante aún sabiendo como saben todos en Ramallo que ese inmueble es del Club y allí funciona.

Es en razón de estas circunstancias excepcionales, que se plantea este proyecto de ley de expropiación, que se funda en razones de estricta justicia y para salvaguardar el patrimonio social de una institución arraigada desde hace años en la comunidad de Ramallo, cuya memoria colectiva sabe a ciencia cierta que es ésta, la verdad histórica, y que no se puede afectar la vida de esta verdadera institución libre del pueblo, dejándola en manos de quienes quieren cobrarse una deuda rematando un bien que no les corresponde.

Es a partir de estos fundamentos, que solicito a los Sres. Diputados me acompañen con el voto favorable a esta iniciativa.

RICARDO EMIR GOROSTIZA

Bioque Frence para la Victoria